



Se enfoca a directivos y empleados con 10 años de antigüedad

Busca Taddei retiros ...y elegir sustitutos

Propone el proyecto
indemnizaciones
por baja voluntaria
del personal

CLAUDIA SALAZAR

En medio de la renovación de cargos directivos, y ante una serie de renunciaciones, el Instituto Nacional Electoral (INE) acordó implementar un programa de retiro voluntario.

Se contemplan 100 millones de pesos para pagar indemnizaciones, pero con la condición de que los trabajadores que dejen su plaza no podrán volver a la institución.

En la Junta General Ejecutiva se aprobó el programa dirigido al personal de más experiencia que ahora busca “de manera libre y espontánea” concluir su relación laboral.

Hace un mes, tras el proceso de elección de integrantes del Poder Judicial, en el INE se generaron renunciaciones de funcionarios de primer nivel, como la de Miguel Ángel Patiño, de Organización; la de María Elena Cornejo, de Capacitación, y la de Hugo Patlán, de la Unidad Técnica de lo Contencioso.

Sobre ello, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, dijo que era tiempo de reflexionar sobre cómo mejorar las estructuras del Instituto luego de haber cumplido con la organización de las elecciones Presidencial y del Poder Judicial.

La presidenta consejera podrá ahora hacer directamente los nombramientos de las vacantes que se generen, al gozar ahora —luego de una reforma legal de Morena— de la nueva facultad para designar funcionarios sin tener que contar con el apoyo de los integrantes

Salida pactada

Algunos puntos del plan del INE que impulsa la renovación de sus trabajadores a través de una separación laboral pactada son:

OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Renovar y modernizar la estructura del instituto.
- Garantizar la protección de los derechos laborales.

BENEFICIARIOS:

- Personal con al menos 10 años de antigüedad al 31 de diciembre de 2025.
- Trabajadores con plazas permanentes del área administrativa y Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Personas contratados bajo honorarios permanentes (sin interrupciones).

CONSIDERACIONES:

- Todos los trabajadores que acepten el retiro no podrán reincorporarse al Instituto.



del Consejo General.

El programa de retiro contempla reconocer la trayectoria laboral a través de un beneficio económico para los que renuncien con el fin de promover la renovación y modernización de la estructura del Instituto.

Podrán acceder al programa quienes tengan una antigüedad mínima de diez años de servicio al 31 de diciembre de 2025.

Esto incluye los periodos en los que la persona estuvo contratada bajo el régimen de honorarios permanentes, pero sin contar los periodos interrumpidos.

Para acceder a dicho beneficio, se debe contar con una plaza permanente, tanto del área administrativa del

INE como del Servicio Profesional Electoral Nacional.

“Para aquellos trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos, se acumularán todos los años efectivamente elaborados y/o que hayan prestado sus servicios en el Instituto sin interrupción, bajo el régimen presupuestal y/o de honorarios de carácter permanente.

“Significa un reconocimiento a la trayectoria laboral y la experiencia de los trabajadores que han sido formados y capacitados por esta institución y determinan de manera libre y espontánea concluir su relación laboral. Estos lineamientos y el acuerdo protegen y salvaguardan los derechos laborales”, señala el acuerdo avalado en la

Junta General Ejecutiva del INE, encabezado por Taddei y en el que participan los titulares de las direcciones ejecutivas y coordinaciones.

Se resalta que el retiro es voluntario y que, una vez recibida la indemnización, el INE no volverá a contratar a los trabajadores que la acepten.

“Haciéndose hincapié que el trabajador o la trabajadora que se incorpore al programa y obtenga el pago correspondiente, bajo ninguna circunstancia podrá reincorporarse al Instituto”.

El techo financiero por 100 millones de pesos para el pago de las indemnizaciones provendrá del fideicomiso Fondo para Atender el Pasi-vo Laboral del INE.